

# Constituyente Enmienda Fecha Para Celebración de Comicios

## Varios Delegados Protestan No Aparezcan Votando En Actas. Periodista Darío Carlo Contesta Alusión

Por S. GALVEZ MATURANA  
Redactor de EL MUNDO

La Asamblea Constituyente consideró ayer por la mañana varias enmiendas a la Carta de Derechos, sometidas por la Comisión de Estilo y Enrolado, después de aprobarse una moción del delegado Víctor Gutiérrez Franqui para que se dejara pendiente la consideración de las enmiendas relacionadas con la eliminación del cargo de Vicegobernador de Puerto Rico.

La primera enmienda a la Carta de Derechos consiste en sustituir la oración "todos los hombres son iguales ante la Ley" y la oración "a ninguna persona se le negará la igual protección de las leyes" por la siguiente oración: "Todos los hombres son iguales ante la Ley y a ninguna persona en Puerto Rico se le negará la igual protección de las leyes".

Explicó el delegado Víctor Gutiérrez Franqui que las diferencias principales entre los dos conceptos enmendados consisten: (1) El término "hombres" no incluye a las personas jurídicas como las incluye el término "persona" y es propio y adecuado que la garantía de igual protección de las leyes incluya a las personas jurídicas. (2) Por otro lado, no sería suficiente con decir: "todas las personas son iguales ante la Ley" ya que no es propio ni conveniente extender la igual protección de las leyes a aquellas personas jurídicas que legalmente no estén en Puerto Rico".

Asimismo se aprobó otra enmienda sometida por la Comisión de Estilo y Enrolado en relación con la sección 9 de las disposiciones transitorias que determina que la primera elección se celebrará no más tarde de seis meses después de la ratificación de la Constitución.

La Sección ha sido enmendada para que esto ocurra no más tarde de seis meses después de la fecha en que comience a regir la Constitución y la siguiente en noviembre de 1956.

La Sección quedó redactada en la siguiente forma: "Sección 9—La primera elección bajo esta Constitución se celebrará en la fecha que se disponga por Ley, pero no más tarde de seis meses después de la fecha en que comience a regir esta Constitución y la siguiente se celebrará en el mes de noviembre de 1956, en el día que se determine por Ley".

Además se aprobó otra enmienda en el artículo del Poder Ejecutivo para eliminar los Secretarios de Gobierno de las disposiciones en relación con el aumento o disminución de los sueldos durante el término por el cual se les haya elegido o nombrado".

### ENMIENDAS AL ACTA

Al comenzarse la sesión fueron sometidas varias enmiendas al acta de la sesión anterior, por los delegados Celestino Iriarte, J. M. Cintrón Rivera, Ramón Barreto Pérez y Francisco Paz Granela.

El delegado Celestino Iriarte se extrañó de que habiendo él participado en los debates contra las enmiendas al Preámbulo y habiendo votado en contra de las mismas apareciera en el acta una votación de 57 a favor y 0 en contra. Indicó que 12 delegados votaron en contra, lo que debía aparecer en el acta así.

El delegado Paz Granela solicitó que se enmendara el acta porque él había votado en contra de las enmiendas al Preámbulo y asimismo había argumentado contra las mismas y tampoco aparecía su voto en contra.

El delegado Barreto Pérez solicitó se hiciera constar en el acta que él había estado presente y había votado cuando se consideraron las enmiendas en relación con el dere-

cho a la huelga por los obreros. Se refirió a una información aparecida en EL MUNDO en la cual se informa que él no estaba presente en el salón. Insistió en que si estaba, que votó y que deseaba que así constara en el acta.

También el delegado Cintrón Rivera solicitó que constara en el acta que él estaba presente y que votó. Este delegado hizo una extensa argumentación al efecto y condenó la información publicada por el compañero Darío Carlo, quien informó que este delegado no estaba presente cuando se votó tal disposición.

Se extendió en consideraciones relacionadas con la buena o mala fe del periodista y asimismo calibró la capacidad de éste para dar una información incorrecta y fiel de lo que pasaba en la Constituyente.

Aseguró que había salido a la Oficina del Presidente de la Cámara, señor Ramos Antonini y estuvo ausente por varios minutos del salón de sesiones, aunque según él, regresó a tiempo para votar y así pidió que constara en el acta.

### NOTA DEL REDACTOR

Nuestro compañero Darío Carlo autoriza lo siguiente con respecto a las alegaciones de los señores Barreto Pérez y Cintrón Rivera:

"La votación a que se refieren los señores Cintrón Rivera y Barreto Pérez fué con respecto a la enmienda propuesta por el delegado Víctor Gutiérrez Franqui a la Carta de Derechos, enmienda que tenía el propósito de dejar clara la facultad de la Asamblea Legislativa para intervenir e imponer correctivos en situaciones de grave emergencia en que por una huelga u otro acontecimiento se pusiera en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del pueblo, o los servicios públicos esenciales.

"Yo no sé dónde estaba el señor Cintrón Rivera cuando se efectuó la votación el sábado por la noche, pero sí sé dónde se encontraba su compañero.

"Al señor Barreto Pérez lo ví claramente desde mi asiento, en la galería de la Prensa, donde fumaba tranquilamente un cigarrillo un poco hacia atrás bajo el marco de la parte de salida hacia la oficina del Presidente de la Convención, doctor Fernós Isern, por el ala derecha del salón.

"De pie en ese lugar, Barreto Pérez observaba hacia el hemiciclo, mientras el Secretario contaba los votos de los delegados que se habían puesto de pie para indicar su votación afirmativa.

"Pero el lugar donde estaba situado el señor Barreto Pérez no está dentro del salón y mal puede haber votado en la afirmativa en esas condiciones, de acuerdo con el propio Reglamento de la Convención. Recuerde el amigo Barreto Pérez que está prohibido fumar "dentro" del salón de sesiones.

"Pasando por alto los gratuitos ataques del señor Cintrón Rivera, él mismo se encarga de decir que se "había ausentado por varios minutos", aunque alega que regresó a tiempo para votar. A lo mejor ocurrió que él, como alegó el señor Barreto Pérez, votó desde uno de los pasillos de las galerías, lejos de la vista de los periodistas, y fuera del salón de sesiones, lo que sería antirreglamentario. ;

"Recuerde el señor Cintrón Rivera que han sido muchas las veces que a numerosos delegados se les ha tenido que ordenar su regreso al salón para votar, al no haber un número suficiente de delegados en sala y por estar una parte de ellos en los pasillos fumando o conversando, sin darse cuenta de lo que está ocurriendo en la Convención. En ocasiones esto ha traído como resultado que se ha tenido que explicar una situación parlamentaria o informar lo que se está votando, porque esos delegados no han podido estar al tanto de lo que sucede en sala.

"Sostenemos que los señores Barreto Pérez y Cintrón Rivera no podían votar porque estaban fuera del salón de sesiones, y de esto se dió cuenta por lo menos otro de los periodistas que cubría el acto.

"Y para terminar, no habiendo yo nunca juzgado la capacidad del señor Cintrón Rivera, quien es un líder obrero, para ser miembro de una Constituyente, ¿quién lo autoriza a convertirse en juez de mi capacidad periodística?"